



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNI VERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Luis BARDON, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 593/83, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y - sus correspondientes equivalencias, omitiendo las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Algebra y Métodos Numéricos.

Que asimismo aprueba el examen de reválida, por vencimiento de los trabajos prácticos de la asignatura Computación, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 1/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación por equivalencia -





MINESTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

de las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Algebra y Métodos Numéricos, al alumno José Luis BARDON, legajo nro. 11-05072-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación del examen de reválida de la asignatura Computación, rendida con la validez de los trabajos prácticos vencida, - al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCION N° 695/93

U.T.N.
JEA

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO